

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO: 217-2021

Guatemala, 18 de mayo de 2021

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO

Que el Ministerio de Finanzas Públicas, por medio del señor Viceministro de Administración Interna y Desarrollo de Sistemas, Licenciado **KILDARE STANLEY ENRÍQUEZ**, celebró con la entidad **B&R INGENIERÍA DE SISTEMAS, SOCIEDAD ANÓNIMA**, representada por el Gerente General y Representante Legal, señor **GABRIEL BASTERRECHEA DE LA VEGA**, el Contrato Administrativo número cero dos - dos mil veintiuno (02-2021) de fecha veintiocho (28) de abril de dos mil veintiuno (2021), relacionado con la Renovación de Licencias de Software para Aplicaciones de Inteligencia de Negocios a la versión más reciente, con soporte, garantía y actualizaciones, durante un (1) año, con destino a la Dirección de Tecnologías de la Información de este Ministerio, de conformidad con el proceso de Licitación número cero tres - dos mil veinte (03-2020).

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el artículo 48 del Decreto número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado; y 42 del Acuerdo Gubernativo número 122-2016, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el contrato identificado en el considerando anterior, debe ser aprobado por la autoridad que determina el artículo 9 de la citada Ley. En este sentido, es procedente emitir el presente Acuerdo Ministerial, para dar cumplimiento a dicha disposición.

POR TANTO

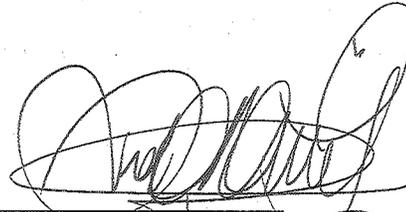
Este Despacho con base en lo considerado y lo que para el efecto estipulan los artículos 194 literal f) de la Constitución Política de la República de Guatemala; 27 literal m) y 35 del Decreto número 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo; 9 numeral 4, sub numeral 4.2 y 48 del Decreto 57-92, Ley de Contrataciones del Estado, ambos del Congreso de la República de Guatemala; 42 del Acuerdo Gubernativo número 122-2016, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; y 6 numerales 4 y 6, 11, 139 y 143 del Acuerdo Gubernativo número 112-2018, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Finanzas Públicas.

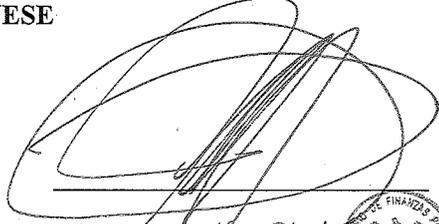
ACUERDA

ARTÍCULO 1.- DE LA APROBACIÓN: Se aprueban las diecinueve (19) cláusulas de que consta el Contrato Administrativo número cero dos - dos mil veintiuno (02-2021) de fecha veintiocho (28) de abril de dos mil veintiuno (2021), por medio del cual la entidad **B&R INGENIERÍA DE SISTEMAS, SOCIEDAD ANÓNIMA**, representada por el Gerente General y Representante Legal, se compromete a realizar la Renovación de Licencias de Software para Aplicaciones de Inteligencia de Negocios a la versión más reciente, con soporte, garantía y actualizaciones, durante un (1) año, con destino a la Dirección de Tecnologías de la Información de este Ministerio.

ARTÍCULO 2.- VIGENCIA.- El presente Acuerdo surte sus efectos de forma inmediata.

COMUNÍQUESE


Violeta Mazariegos Zetina
Viceministra de Finanzas Públicas



Alvaro González Ricci
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS
